



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 40 03 011 2020-00022 01
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Calos Mario Ospina Jurado
DEMANDADA:	Jennifer Vélez Arango
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Traslado apelante sustentar recurso

Conoce esta dependencia judicial del presente proceso para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada en contra de la sentencia proferida el 6 de abril de 2021, el cual se admitió por auto del 8 de junio del año pasado y decretó prueba de oficio, la cual se allegó.

Por lo tanto, procede ahora tal y como lo preceptúa el artículo 12 inciso 3° de la Ley 2213 de 2022, conceder al apelante el término de cinco (5) días para sustentar el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

f.m.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7362583a07f0db30c4d105e003b0102f9068579d907fccd70b58481808126e**

Documento generado en 08/09/2022 07:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>